



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CHILOTA PARA EL PROYECTO 2° CICLO DE FERIAS ARTESANALES Y MUESTRAS EN VIVO EN LAS DALCAS”, ID N°4479-6-L122.

DECRETO ALCALDICIO N°2.023

DALCAHUE, 17 de noviembre del 2022

VISTOS: la Licitación pública ID N°4479-6-L122, la necesidad de adquirir materia prima chilota para el proyecto 2° ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo señala la ley de compras públicas N° 19.886; el ingreso N°181838 de fecha 24 de febrero de 2022; el Decreto Alcaldicio N°460 de fecha 25 de Febrero del 2022, que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución Exenta N°36, de fecha 20 de enero del 2022, que aprueba convenio celebrado en el marco del concurso público línea de organización de festivales, ferias y exposiciones, convocatoria 2022 del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes, ámbito nacional de financiamiento; el convenio de suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N°4479-6-L122, denominada “Adquisición de materia prima chilota para el proyecto 2° ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas”.

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas y llámese a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, a la Directora de Desarrollo Comunitario, la Jefa del Departamento de Desarrollo Local y la Encargada de la Oficina de Turismo, o sus subrogantes legales, para efectuar la apertura y evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal

web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
Alcalde de la comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Oficina Turismo
- 

AWGA/CIVG/MASV/gapa